

**EXPEDIENTE:** JDC/022/2022.

**PARTE ACTORA:** JHONATAN ISAÍAS SERRANO MARTÍNEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO Y OTROS.

**TERCERO INTERESADO:** EMILIANO ELÍAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a uno de agosto de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Sergio Avilés Demeneghi, que de la revisión realizada el día de hoy a las nueve horas y a las nueve horas con un minuto, a la cuenta [avisos.tegroo@gmail.com](mailto:avisos.tegroo@gmail.com) se encontraron dos correos electrónicos enviados de la cuenta [lilivon09@gmail.com](mailto:lilivon09@gmail.com), por medio del cual Lilianne Ivonne Chávez Calzada, en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, remite vía correo electrónico la resolución de fecha veintinueve de julio del año en curso en autos del expediente CJ/JIN/037/2022, mismo que guarda relación con el expediente JDC/022/2022 de este tribunal y un certificación correspondiente a la resolución antes mencionada, tal como consta en la recepción de aviso levantada por la Oficial de Partes de este Tribunal, para los efectos legales que correspondan. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

### ----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Ténganse por recibidos en formato digital, la resolución de fecha veintinueve de julio del año en curso en autos del expediente CJ/JIN/037/2022 y la certificación de la misma. -----

---

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita las constancias a la ponencia de la **Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, quien fuera instructora en el presente asunto, para los efectos legales que correspondan. - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----